



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 de agosto del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 0455-2023-MCPMSH/GM de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 0455-2023-MCPMSH/GM de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) solicitarle tenga a bien elaborar la Resolución de Alcaldía Encargando la Sub Gerencia de Demuna y de la Mujer al Abogado Abel Jorge Rubio Bohórquez en adición a su cargo de Sub Gerente de Contabilidad y Control Previo."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 04 de agosto del 2023, al Abogado Abel Jorge Rubio Bohórquez el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE DEMUNA Y DE LA MUJER** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 de agosto del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 0455-2023-MCPMSH/GM de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 0455-2023-MCPMSH/GM de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) solicitarle tenga a bien elaborar la Resolución de Alcaldía Encargando la Sub Gerencia de Demuna y de la Mujer al Abogado Abel Jorge Rubio Bohórquez en adición a su cargo de Sub Gerente de Contabilidad y Control Previo."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 04 de agosto del 2023, al Abogado Abel Jorge Rubio Bohórquez el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE DEMUNA Y DE LA MUJER** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA